



## ANEXO

### **Programa de Alumnos y Alumnas Federados/as**

- Se creará una Comisión del Programa de Alumnos y Alumnas Federados/as, integrada por miembros de los Departamentos de Educación Física y de Alumnos, y del área de Extensión y Bienestar Estudiantil, que controle y regule lo necesario para el correcto funcionamiento del Programa.
- La Comisión confeccionará un listado detallando aquellos deportes que formarán parte del Programa de Alumnos y Alumnas Federados/as, así como también un listado con las instituciones deportivas ajenas a la U.B.A. que se incluirán en el mismo.
- Podrán incorporarse al Programa los alumnos y las alumnas federados/as que pertenezcan a las Escuelas Preuniversitarias de la U.B.A., en tanto en la institución haya en la asignatura Educación Física una carga semanal de al menos dos veces por semana.
- Los y las estudiantes pertenecientes al Programa deberán presentar constancias mensuales provenientes de la institución deportiva en la que se encuentran federados, que certifique que el/la estudiante asiste regularmente a actividades deportivas relacionadas con el deporte en donde se encuentra federado/a, tales como entrenamientos, partidos, competencias, entre otros. Asimismo se deberá presentar una carta compromiso de padre o madre que respalde la actuación de sus hijos/as.
- En caso de no cumplir con estos requisitos, o encontrarse alguna irregularidad en la documentación presentada, se aplicarán las siguientes sanciones: 1) El/la alumno/a quedará excluido/a del Programa y no podrá volver a participar del mismo en adelante. 2) Las inasistencias en las que hubiera incurrido en el marco del Programa, le serán computadas. 3) Se considerará ausente en la asignatura Educación Física en el trimestre que se encuentre cursando.
- Los y las estudiantes que integren el Programa tendrán la obligatoriedad de asistir una sola vez por semana a la asignatura Educación Física, teniendo que cumplir con el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de asistencia.
- Las inasistencias en las que incurran los y las alumnos/as del Programa por su participación en competencias o torneos deportivos afines al deporte en el que se encuentran federados, se considerarán justificadas.
- Quedan excluidos/as del presente Programa los y las estudiantes federados/as en la Universidad de Buenos Aires.



## Anexo Resolución Consejo Superior

### Hoja Adicional de Firmas

*Universidad de Buenos Aires*

**Número:** ACS-2019-19-E-UBA-SHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 24 de Junio de 2019

**Referencia:** EXP-UBA: 39.852/2019 Creación del Programa de Alumnos y Alumnas Federados/as

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by ALBORNOZ Cesar Humberto  
Date: 2019.06.24 18:34:47 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

César Albornoz  
Secretario  
Secretaría de Hacienda y Administración

Digitally signed by GDE UBA  
DN: cn=GDE UBA, c=AR, o=Universidad de Buenos Aires, ou=Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización, serialNumber=CUIT 30546666561  
Date: 2019.06.24 18:34:50 -03'00'